



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 212 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 de agosto del 2023

VISTO: el Proveído N° 008066-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 24.08.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la designación del Coordinador de Integridad de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, en este sentido, se crea la Secretaría Técnica de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, a efecto que sea el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como, desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir los riesgos de corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, la cual establece como formas de implementar la función de integridad en la entidad la i) creación de una Oficina de Integridad Institucional, ii) conformación de una unidad funcional al interior del despacho de la máxima autoridad administrativo, iii) conformación de un equipo de trabajo permanente al interior del despacho de la máxima autoridad administrativo, iv) delegación a un servidor perteneciente al despacho de la máxima autoridad administrativa, y v) delegación a la Oficina de Recursos Humanos por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000029-2023-GRLL-GGR-UFOILC, de fecha 17 de agosto 2023, el responsable de la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción solicita a las diferentes unidades ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, entre ellas el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se designe a un coordinador de integridad que coordinará, valga la redundancia, con dicho despacho, la implementación del modelo de integridad



según los términos de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector en la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que aprobó la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad etapas N°01 y 02, a través de Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP;

Que, el indicado servidor, refiere que de acuerdo al artículo 6.3.5 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, el servidor que se designe debe contar con experiencia en la administración pública, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales, no haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave, no encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), además de tener conducta intachable, ejemplar y reconocida solvencia e idoneidad moral. Asimismo, debe tratarse de un servidor civil dentro del despacho de la máxima autoridad administrativa de la unidad ejecutora o, dentro de la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces. En ese sentido, solicita la indicada designación comunicando a dicho despacho el nombre completo, documento de designación y número de celular del servidor designado, en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles;

Que, mediante Proveído N° 003195-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de agosto 2023, la Gerencia se dirige a la Oficina de Administración proponiendo a la servidora Bertha Luz Lescano López del Área de Personal;

Que, mediante Proveído N° 003767-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, la responsable del Área de Personal informa que la designación deberá efectuarse mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000030-2023-GRLL-GGR-UFOILC, de fecha 24 de agosto 2023, el responsable de la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción complementa la información que debe consignarse sobre el servidor que se designe como coordinador de Integridad, así como las funciones del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Designar a la **LIC. ADM BERTHA LUZ LESCANO LÓPEZ**, servidora del Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 17851468; N° celular 968384375 y correo electrónico blescano@chavimochic.gob.pe, como Coordinadora de Integridad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en adición a sus funciones; quien actuará como enlace institucional con la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.

SEGUNDO.- La servidora designada tendrá las funciones en materia de integridad que se encuentran listadas en el artículo 6.2 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°01-2019-PCM/SIP, así como en el artículo 2 del Decreto Supremo N°002-2020-JUS, que modifica el Decreto Legislativo N°1327. Respecto a las líneas de coordinación, la servidora designada mantendrá estrecha coordinación con la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción, la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en su calidad de máxima autoridad administrativa de la unidad ejecutora, y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

TERCERO.— Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente